



**Administración Nacional de
Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo, 23 de noviembre de 2022.

ACTA N°41

RES. N° 2785/22

EXP. 2022-25-1-004097

PAEPU/vm/dbh/pm

VISTO: el llamado a Solicitud de Cotización N°459/22 para la ejecución de obras de mantenimiento correctivo en las Escuelas N°359 y N°361 de Montevideo, en el marco del Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya (PAEPU);

RESULTANDO: I) que la Coordinadora General del PAEPU tomó conocimiento del gasto y autorizó a seguir con el trámite en el sistema de Gestión y Monitoreo del Proyecto, con fecha 12 de setiembre 2022;

II) que se implementó la Solicitud de Cotización N°459/22, según lo dispuesto en la Sección V del Manual de Operaciones, como gasto elegible asociado al desempeño en el marco del préstamo aprobado (P176105) entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Estado Uruguayo, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N°539, Acta N°6 de fecha 9 de marzo de 2022 del Consejo Directivo Central;

III) que se realizaron las publicaciones correspondientes en el sitio web de Compras Estatales (Licitación Abreviada N°22459/2022), en la página web del PAEPU y se invitó a empresas del medio;

IV) que con fecha 3 de octubre del 2022 y ante escribano público se realizó la apertura de las ofertas, con la presentación de las siguientes empresas:

EMPRESA	LOTE I Monto Oferta con IVA y leyes sociales	Monte Imponible	LOTE I Monto Oferta con IVA y leyes sociales	Monte Imponible
IMPERPLAST SRL	\$1.122.626	\$967.338	\$1.368.403	\$1.199.626
Constructora B&D LTDA	\$1.118.533	\$152.000	\$1.203.395,40	\$165.200
ROOFING	\$954.840	\$190.400	\$1.528.904	\$304.850

V) que con fecha 4 de octubre 2022 el Componente Adquisiciones del PAEPU informa que la Empresa IMPERPLAST SRL realiza una modificación en el rubrado LOTE I, punto 4.02 y según pliego punto 1.15: *“El oferente no podrá modificar las unidades de medida ni las cantidades que constan en el Rubrado Oficial, así como tampoco abrir los rubros que lo integran ni agregar rubros”*, por lo que no se considerara esta oferta; asimismo, la empresa ROOFING SRL ofrece un descuento del 3% sobre la adjudicación de ambos LOTES (I y II) sin impuestos;

VI) que con fecha 13 de octubre 2022, el Componente Planta Física informa que la empresa ROOFING SRL ofrece la oferta más baja evaluada y cumple con la experiencia y demás requisitos del Pliego en lo que respecta al LOTE I, para obras en la Escuela N°359 de Montevideo según los montos detallados a continuación:

EMPRESA	Oferta s/ impuestos	IVA	Leyes Sociales	Total de Oferta	Monto Imponible
ROOFING SRL	\$679.965	\$149.592	\$125.283,20	\$954.841	\$190.400

VII) que la empresa Constructora B&D Ltda. ofrece la oferta más baja evaluada y cumple con la experiencia y demás requisitos del Pliego en lo referente al LOTE II, para obras en la Escuela N° 361 de Montevideo, según los siguientes montos:

EMPRESA	Oferta s/ impuestos	IVA	Leyes Sociales	Total de Oferta	Monto Imponible
Constructora B&D LTDA	\$897.290	\$197.404	\$108.702	\$1.203.396	\$165.200

VIII) que corresponde aclarar que la Empresa ROOFING SRL, ante la posibilidad de adjudicación de los dos lotes, ofrece un descuento del 3%, lo que ascendería a \$ 2.419.009 (pesos uruguayos



**Administración Nacional de
Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

dos millones cuatrocientos diecinueve mil nueve), no siendo la más conveniente en comparación a la sumatoria de los dos menores precios de cada lote;

CONSIDERANDO: I) que según la evaluación realizada por los Componentes Adquisiciones y Planta Física, se aconseja adjudicar la Solicitud de Cotización N°459/22 según lo descrito en los RESULTANDOS VI) y VII);

II) que el Componente Finanzas y Desembolsos del PAEPU realizó la Afectación N°3610 por un monto de \$1.924.251 (pesos uruguayos un millón novecientos veinticuatro mil doscientos cincuenta y uno) con cargo al Proyecto 812, financiación 1.1 "contraparte local" para solventar la presente erogación;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el art 45 del TOCAF, a las previsiones del contrato ANEP-BIRF, a las regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Proyectos de inversiones del Banco Mundial - 4ta versión, noviembre 2020 y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008, en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Adjudicar *ad referéndum* de la intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas, la Solicitud de Cotización N°459/22 Obra Infraestructura según el siguiente detalle:

LOTE I - Escuela N°359 de Montevideo - Empresa ROOFING SRL

- Montó total de obra	\$ 679.965,00
- IVA (22%)	\$ 149.592,00
- Oferta IVA incluido	\$ 829.557,00
- Monto Imponible obra	\$ 190.400,00
- Leyes Sociales obra (65,8% M.I)	\$ 125.283,20
Total con impuestos y leyes	\$ 954.840,00

LOTE II - Obra Infraestructura Escuela N°361 de Montevideo, a la empresa B&D Ltda.


- Monto total de obra	\$ 897.290,00
- IVA (22%)	\$ 197.403,80
- Oferta IVA incluido	\$ 1.094.693,80
- Monto Imponible obra	\$ 165.200,00
- Leyes Sociales obra (65,8% M.I)	\$ 108.701,60
Total con impuestos y leyes	\$ 1.203.395,00

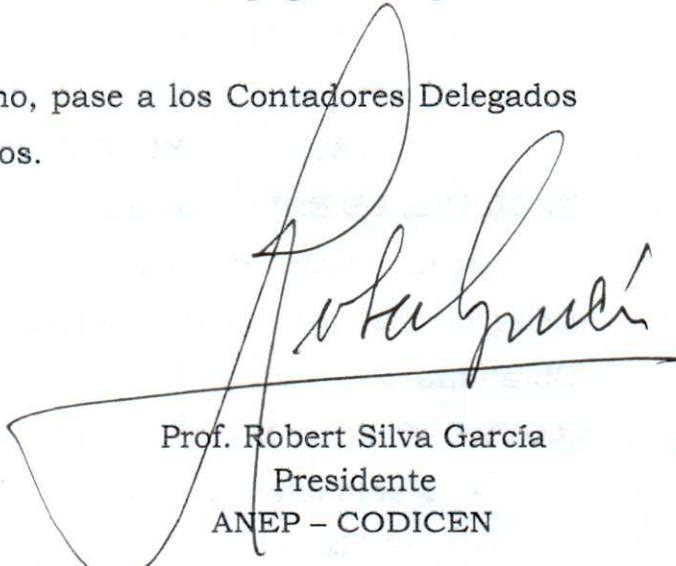
Total de la oferta a adjudicar Lote I y II - \$ 2.158.235 (pesos uruguayos dos millones ciento cincuenta y ocho mil doscientos treinta y cinco) IVA y Leyes Sociales incluidas;

Plazo de ejecución de Obra LOTE I y II - 45 días calendario laborables para la construcción;

2) Autorizar al Componente Finanzas y Desembolsos del PAEPU la registraci3n en el SIIF de los compromisos y obligaciones resultantes de esta Resoluci3n, en lo referente a la financiaci3n 1.1. "contraparte local" del Proyecto 812, as3 como la efectivizaci3n de los pagos emergentes de los mismos.

Comuniquese a PAEPU. Hecho, pase a los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN